



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 24 de Enero de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:**1. Aprobación si procede, del expediente de contratación como laboral fijo de Auxiliar de biblioteca.**

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	1/14



PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo de Auxiliar de Biblioteca a favor de:

Identidad del Aspirante	NIF
BENITEZ FERRERAS, FRANCISCO JESÚS	██████90 L

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

2. Aprobación si procede, del expediente de contratación como laboral fijo de 8 plazas de Auxiliares de Ayuda a domicilio.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo de 8 plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio a favor de:

Identidad del Aspirante	NIF
--------------------------------	------------

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHVVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHVVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	2/14



FAUSTERO ROMANO, TRINIDAD REYES	23 B
ANAYA CARMONA, MARIA ROSA	19 D
GÓMEZ MANCHEÑO, MARIA DOLORES	7 H
JIMÉNEZ GÓMEZ, MERCEDES	78 K
MANCHEÑO FLORES, MARIA NOELÍA	67 J
CAMPÓN FERNÁNDEZ, GABRIELA MONTSERRAT	58 G
LÓPEZ GÓMEZ, MARIA JOSÉ	44 B
LOZANO CASTILLO, ADELA	73 S

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

3. Aprobación si procede, del expediente de contratación como laboral fijo de una Auxiliar de Ayuda a la Dependencia.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	3/14



PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Auxiliar de Ayuda a dependencia a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
CAMPÓN FERNÁNDEZ, MARIA DOLORES	██████████75 M

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

4. Aprobación si procede, del expediente de contratación como laboral fijo de Auxiliar Administrativo.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	4/14



PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Auxiliar Administrativo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
PÉREZ CAMARGO, FRANCISCA	██████████92 T

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

5. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de consolidación de 1 plaza de Conductor.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que han quedado en primer lugar en la plaza de Conductor a jornada completa que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
BERNABE DURÁN, ANTONIO	██████████13J	8

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	BERNABE DURÁN, ANTONIO	██████████13J	8

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

6. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de consolidación de 4 plazas de Limpiadoras.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han quedado en primer lugar en 2 plazas de Limpiadora a jornada completa que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
CAMPÓN OLIVA, MARIA JOSÉ	██████████76 F	13,33
RODRÍGUEZ TOVAR, ANA MARIA	██████████50 M	13,25

Y en 2 plazas de Limpiadora a jornada parcial:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
GARRIDO GARRUCHO, MARIA JESÚS	██████████21 N	7,05
LOZANO CAMPÓN, MARIA LUISA	██████████55 G	7,03

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	5/14



LOZANO CAMPÓN, ANA MARIA	██████████54 L	7
--------------------------	----------------	---

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detalla:

Limpiadora a jornada completa que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
CAMPÓN OLIVA, MARIA JOSÉ	██████████76 F	13,33
RODRÍGUEZ TOVAR, ANA MARIA	██████████50 M	13,25

Y en 2 plazas de Limpiadora a jornada parcial:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
GARRIDO GARRUCHO, MARIA JESÚS	██████████21 N	7,05
LOZANO CAMPÓN, MARIA LUISA	██████████55 G	7,03
LOZANO CAMPÓN, ANA MARIA	██████████54 L	7

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Limpiadora los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	LOZANO CAMPÓN, ANA MARIA	██████████54 L	7

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

7. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados en el proceso de consolidación de 1 plaza de Coordinador Deportivo.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que han quedado en primer lugar en la plaza de Coordinador Deportivo a jornada completa que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
MUÑOZ CANO, ANTONIO	██████████82 K	12,266
JIMENEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	██████████68 X	8,566
DIAZ BARRERA, DIEGO MANUEL	██████████47 W	7,583

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	MUÑOZ CANO, ANTONIO	██████████82 K	12,266

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Coordinador deportivo los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	JIMENEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	██████████68 X	8,566
2	DIAZ BARRERA, DIEGO MANUEL	██████████47 W	7,583

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	6/14



TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2024/CLP_02/000001 de concesión de servicios por procedimiento abierto para el Bar de la Piscina Municipal.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de Concesión de servicios para la gestión y explotación del establecimiento de hostelería sin música, ubicado en las instalaciones de la piscina municipal de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Estudio de viabilidad económico-financiero	26/04/2022
Memoria Justificativa	12/01/2024
Informe de Secretaria	18/01/2024
Pliego de cláusulas administrativas	18/01/2024
Pliego de prescripciones técnicas	18/01/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: concesión de servicios para la gestión y explotación del establecimiento de hostelería sin música, ubicado en las instalaciones de la piscina municipal de Espera.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 55100000-1 Servicios de hostelería 55410000-7 Servicios de gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 240.960 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.016 euros	IVA%: 0,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.016 euros	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 3 años

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la Concesión de servicios para la gestión y explotación del establecimiento de hostelería sin música, ubicado en las instalaciones de la piscina municipal de Espera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	7/14



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

9. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2024/ASU_06/000001 de contratación del servicio de Arrendamiento de sistema integral de impresión.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 21 de noviembre del 2023 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de suministro de material eléctrico necesario para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	19/01/2024
Pliego prescripciones técnicas	19/01/2024
Pliego de cláusulas administrativas	19/01/2024
Informe de fiscalización previa	19/01/2024

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Arrendamiento sistema integral de impresión	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras 50313200-4 Servicios de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras 79800000-8 Servicios relacionados con la impresión	
Valor estimado del contrato: 11.776,86 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.851,24 euros.	IVA%: 1.648,76 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.500 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de material eléctrico, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

10. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2024/COM_07/00004 de revisión específica de Hidrolimpiador.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	8/14



Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	REVISIÓN ESPECIFICA DE CAMIÓN MPAL- HIDROLIMPIADOR

El objeto del contrato consiste en el servicio específico de revision anual del camión Municipal Hidrolimpiador (Bujía, Filtro aire ,aceite...)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41522723	REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE O.P SL	244,63	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41522723	REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE O.P SL	244,63	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2024/COM_07/00005 Servicio de actuación flamenca para el 27 de enero del 2024.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ACTUACION FLAMENCA PARA EL 27/01/2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de contratación de cuadro flamenco para actuación el 27/01/2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	919,60€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	919,60€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANH ZVYTHFCZX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANH ZVYTHFCZX4RIYRDGM	Página	9/14



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2024/COM_07/00006 Servicio de poda y limpieza de arbolado zona castillo.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE PODA Y LIMPIEZA DE ARBOLADO ZONA CASTILLO

El objeto del contrato consiste en servicio de realce, poda y desbroce de arbolado en la zona del castillo y de la zona del cementerio hasta la casa del guarda .

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52330978K	OLGA GOMEZ SOSA	3630,00 €	INCLUIDO
74931726A	JOSE M GARCIA VILLANUEVA	4053,76€	INCLUIDO
J93724011	ECOPELET CONSTRUCCIONES	4162,40€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52330978K	OLGA GOMEZ SOSA	3630,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13. Aprobación si procede, de la 3ª certificación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Obras de Mejora y adaptación de caseta Municipal y Recinto Ferial.

Se aprecian errores materiales por lo que el asunto se deja sobre la mesa

14. Aprobación si procede, de la 4ª certificación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Obras de Mejora y adaptación de caseta Municipal y Recinto Ferial.

Se aprecian errores materiales por lo que el asunto se deja sobre la mesa

15. Aprobación si procede, de la 5ª certificación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Obras de Mejora y adaptación de caseta Municipal y Recinto Ferial.

Se aprecian errores materiales por lo que el asunto se deja sobre la mesa

16 Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001482 de contratación 1 oficial de Albañilería.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	10/14



los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	15/01/2024
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	15/01/2024
Anuncio del Resultado de la Baremación	19/01/2024
Anuncio de la Relación de Aprobados	19/01/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
CRISTÓBAL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	██████████50K

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 2.056,32 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

17. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001483 de contratación de 2 peones de obras públicas.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	11/14



Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	15/01/2024
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	15/01/2024
Anuncio del Resultado de la Baremación	19/01/2024
Anuncio de la Relación de Aprobados	19/01/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
DOMINGO GARCÍA GARRIDO	██████████74Z
MARÍA CONSOLACIÓN GONZÁLEZ MILENA	██████████20R

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 3,890,54 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

18 Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001484 de contratación 2 peones de jardinería.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	15/01/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	15/01/2024
Anuncio del Resultado de la Baremación	19/01/2024
Anuncio de la Relación de Aprobados	19/01/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHYZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	12/14



PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
IRENE MUÑOZ VALLES	██████████70E
FRANCISCO PÉREZ LOZANO	██████████59V

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 3.309,58 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

19. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001485 de contratación 1 limpiadora.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	15/01/2024
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	15/01/2024
Anuncio del Resultado de la Baremación	19/01/2024
Anuncio de la Relación de Aprobados	19/01/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
VANESSA MARILYN COLMAN	██████████41X

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.472,90 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANH ZVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	13/14



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/02/2024 18:55
2024000198S

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOANHVVYTHFZCX4RIYRDGM	Fecha	01/02/2024 12:53:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOANHVVYTHFZCX4RIYRDGM	Página	14/14

